

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

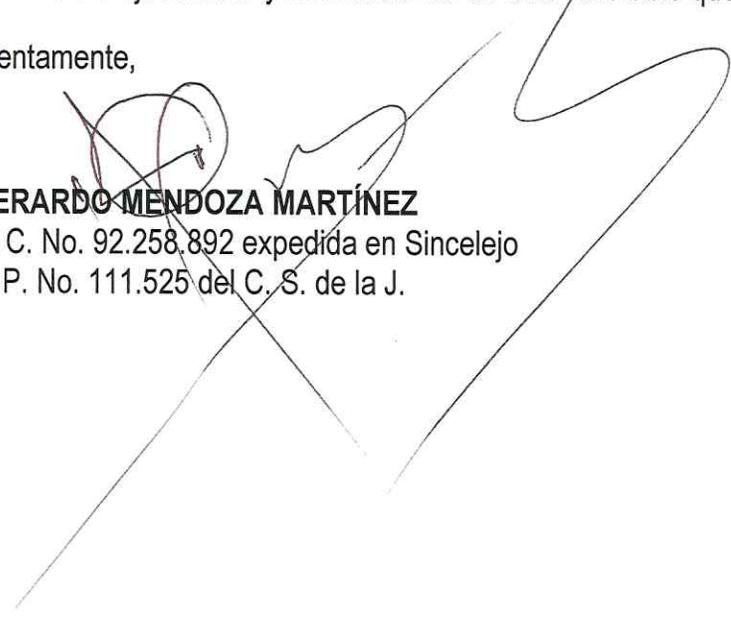
REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ANA FELIX BUSTAMANTE ZULETA EN
CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
RAD. No: 2016-00391-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **ANA FELIX BUSTAMANTE ZULETA**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO -----\$ 65.872.146, 14.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2020 (2,649%) -----\$ 1.744.953, 15.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO -----\$ 67.617.099, 29.**

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.